



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

**RESOLUCIÓN No. 1878
07 NOVIEMBRE DE 2012**

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14.296.924 en su condición de participante en la convocatoria 2012-013 **Cargo:** Secretario, **Grado:** 5SE-09 **Dependencia:** Procuraduría Regional del Tolima, interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de no acreditar estudio, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por **JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO**, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.

En efecto, el participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLO (A)** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,



RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a **JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.296.924, como concursante en la convocatoria 2012-013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/ANSA